

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MARTES 15 DE FEBRERO DE 2024

En la Casa Palacio de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las doce horas del martes quince de febrero del año dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Julen Ibarrola Gobantes, Presidente de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava”, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

1. Don Julen Ibarrola Gobantes, Presidente del Consortio.
2. Doña Amaia Barredo Martin, Vicepresidenta del Consortio.
3. Don Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
4. Doña M^a Carmen Liñares Filloy, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
5. Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Leceta, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.
6. Doña Iratxe Parro Uzquiano, Presidenta de la Comisión Territorial de Aiaralde.
7. Don Rafael Gonzalo Ochoa, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.
8. Doña María José Madeira García, Directora de Medio Natural, representante suplente de la Diputación Foral de Álava en la Junta de Gobierno.



9. Don Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, representante titular de la Diputación Foral de Álava en la Junta de Gobierno.

Excusa su presencia Doña Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, presentando delegación en favor de la Sra. Barredo Martin.

Asisten también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; Don José Ramón Toña Zugazaga, en su condición de Director Técnico de Urbide; y Don Luis Urkiza Ugarte, en su condición de Asesor Jurídico del Consorcio; todos ellos con derecho a voz, pero sin voto.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Ibarrola da comienzo a la sesión dando cuenta del orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y que se corresponden con los siguientes:

1. EX23/160. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior.
2. EX23/036. Ayto de Alegría-Dulantzi. Moción de EH Bildu sobre la gestión del ciclo urbano del agua en Dulantzi y Egileta. Dar cuenta.
3. EX22/267. Ejercicio de acciones administrativas y judiciales en relación con la separación de miembros de Urbide del Consorcio de Aguas Mendi-Haran. Ratificación de escrito remitido.
4. EX24/005. Designación miembros Mesa de Contratación.
5. EX24/010. Propuesta de composición de Comisión Especial de Cuentas.
6. EX23/152 y EX23/153. Designación de Comité Técnico Selección para la cobertura de los puestos de TAG y TMR.



7. EX23/203. Dedicación y retribución de miembros de Órganos de Gobierno.
8. EX23/041. Aprobación del Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide. Fase I.
9. EX071/19. Reclamación sobre incremento de precio en unidades ampliadas en la contratación de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.
10. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.
11. Ruegos y preguntas.

Punto primero. EX23/160. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior.

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Secretario, quien explica a los miembros de la Junta de Gobierno que, por razones de acumulación de trabajo en la Secretaría Técnica de Medio Natural, y encontrándose de baja laboral la semana pasada, no ha sido posible finalizar la redacción de dicha acta; y que una vez quede definitivamente redactada, se trasladará a los miembros de la Junta de Gobierno para su aprobación en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno.

Punto segundo. EX23/036. Ayto de Alegría-Dulantzi. Moción de EH Bildu sobre la gestión del ciclo urbano del agua en Dulantzi y Egileta. Dar cuenta.

El Sr. Ibarrola informa que, en virtud de una moción aprobada por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi sobre el ciclo urbano del agua en Dulantzi y Egileta, éste ha solicitado formalmente al Consorcio una serie de datos: el cálculo de la cuota de separación del consorcio de Urbide; informe sobre la



situación de establecer un horario de atención al público en Alegría-Dulantzi; informe de las actuaciones mensuales que se han realizado en el municipio; y estudio económico-financiero del aumento de las tasas.

Acerca del cálculo de la cuota de separación explica que, en el supuesto de que solicitasen la separación del consorcio, habría que proceder a su cálculo, pero como que no siendo éste el caso, entiende que la realización de dicho cálculo corresponde al propio Ayuntamiento.

En cuanto al asunto del horario de atención al público y otras cuestiones relativas a la prestación del servicio que se mencionan en la moción remitida, entiende que son cuestiones que tienen que plantearse en el seno de la Comisión Territorial del Consorcio a la que pertenecen para, en su caso, su elevación a la Junta de Gobierno y/o la Asamblea General.

Sobre el informe de las actuaciones mensuales que se han realizado en el municipio explica que han estado reunidos el día 25 de enero, y que en dicha reunión se les informó acerca de varias actuaciones realizadas, y que se les ha dado traslado de un informe al respecto.

Finalmente, sobre el estudio económico-financiero del aumento de las tasas, señala que se les dará traslado del estudio existente en su momento para la aprobación de las tasas.

Finalizada la exposición, y tras un breve intercambio de opiniones, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados sobre el asunto.

Punto tercero. EX22/267. Ejercicio de acciones administrativas y judiciales en relación con la separación de miembros de Urbide del Consorcio de Aguas Mendi-Haran. Ratificación de escrito remitido.

El Sr. Ibarrola explica que con la convocatoria se ha remitido documentación relativa a este asunto en relación con la incorporación a Urbide de las Juntas Administrativas de los Concejos de Antezana de la Ribera, Anuntzeta/Anúcita, Pobes, Quintanilla y el Ayuntamiento de Ribera Alta, que actuaría en



representación de Arbgano-Yeserías, Castillo Sopeña, Nuvilla, Piscinas de Pobes y San Miguel tras su separación del Consorcio de Mendi Haran.

Expuesta la situación, y tras un breve intercambio de opiniones entre los presentes, procede a explicar la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria acerca de dicho asunto

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, con la abstención de la Sra. Parro Uzquiano (Presidenta de la Comisión Territorial de Aiaralde) y el voto favorable del resto de los presentes con derecho a voto aprobar la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria en los términos que constan en la misma, y que son los siguientes:

- 1.- Ratificar en todos sus extremos y contenidos el escrito que por la Presidencia se remitió al Consorcio de Mendi Haran instándole a ratificar, expresamente, en lo que a los bienes y derechos de esta entidad corresponde, el contenido del escrito presentado con fecha 16 de diciembre de 2022, por D. Jose Antonio Galera Carrillo, Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava y Presidente del Consorcio de Aguas de Álava, Urbide de formulación de alegaciones al trámite de información pública del expediente a que han dado lugar las comunicaciones de separación de varias entidades del Consorcio de Aguas Mendi Harán, y concretamente a su aprobación inicial (BOTH A del 16 de noviembre de 2022).
- 2.- Ratificar en todos sus extremos y contenidos el escrito que por la Presidencia se ha remitido con fecha de 30 de enero de 2024 al Consorcio de Mendi Haran.
- 3.- Reiterar al Consorcio de Mendi Haran el requerimiento a fin de que;
 - a.- Dicte Resolución por la que expresamente tenga por separada del Consorcio de Mendi Haran a los Concejos de Antezana de la Ribera, Anuntzeta/Anúcita, Pobes, Quintanilla y el Ayuntamiento de Ribera Alta que actuaría en representación



de Arbígano-Yeserías, Castillo Sopeña, Nuvilla, Piscinas de Pobes y San Miguel.

b.- Que se incluya en el cálculo de las cuotas de separación, el retorno y recuperación en la titularidad y/o disposición de los bienes y derechos de las referidas entidades y que fueron citados en la comunicación de separación –así como de cuantos otros que en el transcurso de la tramitación del expediente compartan las mismas circunstancias de titularidad y cesión- y ello por no resultar imprescindibles para la prestación del servicio a alguna de las entidades que permanezcan en el mismo.

Subsidiariamente, y de mantenerse adscritas a la actividad del consorcio Mendi Haran, a fin de que se proceda su indemnización establecida acorde con los criterios de expropiación forzosa.

c.- La celebración de una Asamblea General Extraordinaria y urgente, previa a la cual, se pongan a disposición de los interesados los informes, estudios y datos requeridos con fecha 16 de diciembre de 2022 –suya elaboración se reitera- y se adopte la resolución que proceda en los términos y sentido establecido en el artículo 24.3,a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

d.- Se tenga por notificado al Consorcio de Aguas de Mendi Haran de que en caso de no actuar conforme a lo solicitado, se articularán las medidas y acciones administrativas y legales que procedan, cuyo ejercicio incluso ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se aprueba en este acto, mediante los Abogados y Procuradores que se designen por la Presidencia.

4.- Adoptar acuerdo expreso para el ejercicio de acciones legales –ya en sede administrativa ya en sede jurisdiccional- en defensa de los bienes y derechos concejiles de las entidades separadas del consorcio



Mendi Haran y de este propio Consorcio de Urbide, referidas en apartados anteriores, dando cuenta del mismo a la Asamblea General en la primera sesión que celebre. Comprende su ejercicio incluso ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, mediante los Abogados y procuradores que se designen por la Presidencia a tal efecto.

Al mismo tiempo, se faculta expresamente a la Presidencia para realizar cuantas acciones resulten necesarias para la efectividad del acuerdo adoptado.

Punto cuarto. EX24/005. Designación miembros Mesa de Contratación.

El Sr. Ibarrola explica que la Asamblea General acordó delegar en la Junta de Gobierno la designación de los miembros de la mesa de contratación, y que para facilitar su funcionamiento y operatividad, se ha elaborado una propuesta para designar a los miembros de la mesa de contratación del Consorcio, y que quedando conformada como sigue:

PRESIDENCIA: La persona titular de la Presidencia de Urbide, quien actuará con voz y voto, pudiendo delegar en la persona titular de la Presidencia de una de las Comisiones Territoriales existentes.

SECRETARÍA: La persona funcionaria que ocupe la plaza de Secretario-Interventor de Urbide, quien actuará con voz, pero sin voto.

VOCALÍA 1ª: La persona funcionaria que ocupe la plaza de Secretario-Interventor de Urbide, quien actuará con voz y voto, teniendo atribuidas las funciones de asesoramiento jurídico del órgano de contratación así como las relativas al control económico-presupuestario del Consorcio.

VOCALÍA 2ª: La persona funcionaria de Urbide que desempeñe la Dirección Técnica del Consorcio, quien actuará con voz y voto.



VOCALÍA 3ª: Una persona funcionaria de Urbide que ocupe una plaza de Técnico perteneciente al Grupo A1 o A2, quien, en función del objeto del contrato a licitar, y si así resultare aconsejable, podrá ser sustituida por una persona funcionaria del Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava, designada a tal efecto por la persona titular de la Dirección de Medio Natural.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar la designación y composición de los miembros de la mesa de contratación en los términos expuestos, dando cuenta de ello a la Asamblea General.

Punto quinto. EX24/010. Propuesta de composición de Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Ibarrola explica que se ha elaborado una propuesta para designar a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas; y que teniendo en cuenta la estructura organizativa del Consorcio, así la composición de su Junta de Gobierno (en la que, a través de las personas que ostentan la Presidencia de todas las Comisiones Territoriales existentes, tienen representación todas las entidades consorciadas), se considera conveniente que su composición y la designación de sus miembros se corresponda con los miembros que componen la Junta de Gobierno.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar la propuesta de acuerdo de designación y composición de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en los términos expuestos, y elevar dicha propuesta de acuerdo a la Asamblea General para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 a) y 33 de los Estatutos de Urbide.



Punto sexto. Designación de Comité Técnico Selección para la cobertura de los puestos de TAG y TMR.

El Sr. Ibarrola explica que es necesario designar un Comité Técnico de Selección para la cobertura de los puestos de TAG y de Técnico Medio de Redes que se encuentran vacantes, y propone la siguiente composición:

- 1) El Presidente de Urbide.
- 2) El Director Técnico del Consorcio.
- 3) La Asesoría externa contratada para tal fin (ATE Personas).

Informa asimismo que la selección del puesto de TAG se llevará a cabo a través de las bolsas de trabajo existentes del Gobierno Vasco, y que la del puesto de Técnico Medio de Redes se llevará a cabo a través de Lanbide, al no existir bolsas de trabajo en el Gobierno Vasco con el perfil requerido.

Sometida a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar la designación y composición de los miembros del Comité Técnico Selección para la cobertura de los puestos de TAG y de Técnico Medio de Redes que se encuentran vacantes.

Punto séptimo. EX23/203. Dedicación y retribución de miembros de Órganos de Gobierno.

El Sr. Ibarrola explica que se ha elaborado una propuesta sobre este asunto para someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno, para su posterior elevación a la Asamblea General, y cede la palabra al Sr. Urkiza Ugarte para su exposición a los miembros de la Junta de Gobierno.

El Sr. Urkiza Ugarte explica que en la última sesión de la Asamblea General se acordó delegar en la Junta de Gobierno la adopción de los criterios para fijar una retribución de los cargos de Presidencia y Vicepresidencia en aquellos supuestos en que las personas titulares no desempeñen un cargo público ya retribuido, al igual que en otros Consorcios; y que realizadas las consultas y comprobaciones normativas pertinentes se propone una



retribución para el cargo de Presidente de veintisiete mil ciento veinticuatro euros, atendiendo a un régimen de dedicación del treinta por ciento, así como a las retribuciones que por tal concepto se contemplan en otros consorcios.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar la propuesta de acuerdo de dedicación y retribución del cargo de Presidente en los términos expuestos y elevar dicha propuesta de acuerdo a la Asamblea General para su aprobación.

Punto octavo. EX23/041. Aprobación del Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide. Fase I.

El Sr. Ibarrola explica que con la convocatoria se ha remitido el "Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide. Fase I"; que dicho proyecto se va a someter a continuación a la aprobación de la Junta de Gobierno; y cede la palabra al Sr. Toña para su exposición.

Finalizada la exposición de dicho Proyecto por el Sr. Toña, en los términos que constan en el mismo, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar el "Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide. Fase I."

Punto noveno. EX071/19. Reclamación sobre incremento de precio en unidades ampliadas en la contratación de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

El Sr. Ibarrola explica que se ha presentado una reclamación sobre incremento de precio en unidades ampliadas en la contratación de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la



administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, y cede la palabra al Sr. Urkiza para la exposición del asunto a los miembros de la Junta de Gobierno.

Finalizada la exposición del asunto, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, incoar el procedimiento incidental en materia contractual establecido en el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de resolver sobre la eventual existencia de un desequilibrio económico en dicho contrato.

Punto décimo. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.

El Sr. Ibarrola informa que se están recibiendo en la actualidad varias obras importantes por parte de URA y de la Diputación Foral de Álava que van a redundar, sin duda, en una mejora del servicio; que va a ser necesario dotarse de un servicio de control de vertidos industriales; que en coordinación con la Diputación Foral de Álava se está realizando un estudio de la situación actual con la finalidad de que Urbide pueda ayudar a sus entidades consorciadas a realizar las reparaciones o mejoras necesarias en las infraestructuras de red en baja, cuando sea preciso; que se ha encargado a Betean la elaboración de un informe económico-financiero actualizado acerca de las infraestructuras existentes y de los costes asociados a la prestación del servicio que sirva de base para la actualización, en su caso, de las tarifas existentes; y que para gestionar todas las infraestructuras existentes y obligaciones derivadas de la prestación del servicio va a ser necesario disponer de más personal.

Tras un intercambio de pareceres entre los presentes acerca de los asuntos expresados por el Presidente, se tiene por concluido el punto décimo del orden del día.



Punto undécimo. Ruegos y preguntas.

No formulándose ruegos ni preguntas, y siendo las 13:40 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea